

Concepción, 03 de Marzo de 2016

N°37-DAF-2016/ VISTOS: la solicitud presentada por **DANIELA ANDREA CONTRERAS VERGARA** para el otorgamiento de Patente de Alcoholes; lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales en ORD. N° 123 de 31 de Enero de 2016 , el Acuerdo N° 1826-117-2016, de fecha 26 de Febrero de 2016, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba esta Patente; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979 Ley de Rentas Municipales; el artículo 78 del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 i) de la citada Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en uso de lo señalado en el Decreto N° 1/2014 de 13 de enero 2014, sobre delegación Atribuciones Alcaldicias.

DECRETO

Apruébese Traslado y Transferencia Patente *Giro*:

MINIMERCADO CON ALCOHOLES a nombre de **DANIELA ANDREA CONTRERAS VERGARA**, RUT N° [REDACTED] desde local ubicado en calle 30 de Octubre N° 414 Local B al local ubicado en calle **EJERCITO N° 202**, de esta Comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA MATUS DE LA PARRA PINTO
DIRECTORA(S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Secretario Municipal
- Señor Director de Control